RESOLUCIÓN DECANATO No. 367/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA "SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY" PARA EL SEGURO DE VEHÍCULO, DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, SEDE CENTRAL.----------

Ciudad del Este, 12 de setiembre de 2012.-

VISTO: El Informe de Evaluación, realizado por el Comité de Evaluación de la Facultad, en el que recomienda la adjudicación a la firma **"Sancor Seguros del Paraguay"** para el Seguro de Vehículo a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE, Sede Central, y. ----------

CONSIDERANDO: Que, las ofertas presentadas han sido evaluadas por la Comisión de Evaluación, con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación, adaptadas a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE. –

Por otra parte, la Comisión de Evaluación en su informe final señala cuanto sigue: ***"Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes de conformidad al Art. 20 de la Res. Nº 738/09, recepción de sobres, apertura de los mismos, cuadro de precios, análisis del cumplimiento de la oferta respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa Seguro de Vehículo, por los motivos expuestos que a continuación se señalan: ----------***

- ✓ ***Se han agotado las diligencias previas establecidas en la Resolución Nº 805/09 de tal forma a que la convocante pueda acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc "c" de la Ley 2051/03.-***
- ✓ ***La oferta presentada cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.-***
- ✓ ***El Oferente Sancor Seguros del Paraguay tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.***
- ✓ ***El precio ofertado por la Empresa Sancor Seguros del Paraguay fue evaluado y se encuentran dentro de las previsiones realizados por la Institución y totalizando en la suma de Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones) con IVA Incluido.-***

Que esta institución comparte las conclusiones arribadas por el Comité de Evaluación por los mismos fundamentos. Igualmente se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, en cuanto a los principios mencionados en **el Art. 4º "Principios Generales" y en el Art. 34 "Procedimientos por Contratación Directa"**. ----------

Que por otra parte atendiendo a lo dispuesto en el Art. 34 inc c de la Ley 2051/03 y la disposición contenida en la resolución DNCP Nº 805/09, este organismo cumpliendo con la directriz de contrataciones públicas ha agotado las instancias pertinente para contar con el mínimo de oferentes requerido por la ley, realizado para el efecto una prórroga de la fecha de entrega y apertura de oferta tal como consta en forma efectiva en los antecedentes que obran en la Institución y que hacen relación al presente llamado, decidiendo por tanto proceder a la contratación directa sin contar con el mínimo de oferentes en el segundo llamado bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, teniendo en cuenta la extrema necesidad de contar con los servicios solicitados.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Telefax: 061 – 508 673 / 502 204
Ciudad del Este - Paraguay

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

RESOLUCIÓN DECANATO No. 367/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA "SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY" PARA EL SEGURO DE VEHÍCULO, DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, SEDE CENTRAL.----------

En base a las circunstancias mencionadas precedentemente, en concordancia con el **Art. 28 tercer párrafo de la Ley 2051/30**, que atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía Resolución, y.----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

R E S U E L V E:

ART. 1°: ADJUDICAR, por Contratación Directa a la firma **"Sancor Seguros del Paraguay"** por un monto total de **Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones)**, para el Seguro de Vehículo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este Sede Central, a ser ejecutado de la siguiente manera: En el **rubro 260 FF. 10, Gs. 1.140.000 (Guaraníes un millón ciento cuarenta mil) y en FF. 30 Gs. 1.860.000 (Guaraníes un millón ochocientos sesenta mil),** en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

ART. 2°: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) procederá a notificar a los participantes la adjudicación dispuesta por la presente resolución y agregaran copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente.----------

ART. 3°: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), prepara y tramita la firma del contrato respectivo, en condiciones establecidas en los Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley 2051/03.----------

ART. 4°: PROSEGUIR con las gestiones correspondientes a Contrataciones Públicas.--------

ART. 5°: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA GENERAL

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

Abog. Nelson Riveros V.
Decano